



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00813188-UNC-ME#FCQ - Prorrog. Lic. Desig. Lic. Roque-Bioq.Gaydou

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, en el sentido que se le otorgue la solicitud de licencia y se designe al personal docente del mencionado Centro, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roque cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Lic. Pablo Andrés ROQUE (Legajo 40.365), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) -concurso- código 114- del Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-03-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Esp. Romina Cecilia GAYDOU (Legajo 42.138), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del 01-01-2023 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-12-2022, en reemplazo del Lic. Pablo Andrés ROQUE (Legajo 40.365).-

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

